

CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO. Fdo.: YESSICA RODRIGUEZ ESPINOSA. N° 25.466

**AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA**  
**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente nº: 01/2.020 de Modificación de créditos del Presupuesto Municipal 2020 que se financian con el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2019, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, nº: 45 de fecha 9 de marzo de 2020 y sin que se hayan formulado reclamaciones, quedan aprobados definitivamente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Expediente nº: 01/2020 crédito extraordinario/suplemento de crédito:

CAPÍTULOS	IMPORTE MODIFICACIÓN €
CAPÍTULO 2	56.184,96

Financiación del expediente: Remanente de Tesorería para gastos generales 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema (Cádiz), 18/05/20. EL ALCALDE – PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez

N° 25.563

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**  
**EDICTO PADRÓN IMPUESTO ACTIVIDADES**  
**ECONÓMICAS EJERCICIO 2020**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020, éste se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los sujetos pasivos puedan examinar sus datos (artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria e interponer contra los recibos recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato hábil siguiente al del término del periodo de exposición pública de las listas cobratorias (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Igualmente mediante el presente Edicto y de acuerdo con el artículo 102.3 antes citado se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón

Dadas las medidas de limitación de la circulación de personas establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las adoptadas en su aplicación por este Ayuntamiento, la consulta deberá efectuarse durante la declaración del estado de alarma, o las limitaciones de otro tipo que se impongan, de manera telemática, a través de cualquiera de los medios de contacto y de tramitación indicados en el portal [www.sanfernando.es](http://www.sanfernando.es) y específicamente a través del correo [gestiontributaria@sanfernando.es](mailto:gestiontributaria@sanfernando.es) y el teléfono 956944003. También se estará, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

El período de pago voluntario del primer recibo comprende del 1-05-2020 al 17-08-2020. El del segundo recibo comprende del 1-05-2020 al 9-11-2020. Los mismos podrán ser abonados en las distintas Entidades Colaboradoras. En caso de impago serán exigidos por vía ejecutiva, con el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento. 22/05/20. Fdo.: JUNQUERA CERECEDA MARIA DOLORES (Jefa de Servicio de Gestión Tributaria). Fdo.: RODRIGUEZ RUIZ CONRADO (Delegado Gral de Presidencia y Des.Economico)

N° 25.615

**AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS**  
**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 22/05/2020 la aprobación de la Ordenanza Fiscal del Tanatorio municipal.:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo y 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 del referido Texto Refundido.

25/05/20. Alcalde-Presidente, Fr. Rafael Vargas Villalón. N° 25.634

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS**  
**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº TRC01-2020, de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distintos grupos de función que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bornos, a 25 de mayo de 2020. El Alcalde, Fdo.: Hugo Palomares Beltrán.

N° 25.640

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**  
**E.L.A. GUADALCACIN**  
**EDICTO**

Dª. Mª NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, PRESIDENTA DE LA ELA DE GUADALCACIN

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta ELA de Guadalcacín, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2020, el expediente de modificación presupuestaria de transferencia de créditos nº 2020/MCE\_02/000001 entre partidas de gastos de distinto grupo de función, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención municipal.

Guadalcacín, 27 de Mayo de 2020. LA PRESIDENTA. Mª Nieves Mendoza Mancheño

N° 26.088

**RECTIFICACION**

En el anuncio número nº 25.062, publicado en el BOP núm. 100, de fecha 29 de mayo de 2020, perteneciente al Ayuntamiento de Grazalema, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para 2020 y de la plantilla de personal:

Donde dice:			
" C) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Denominación Plaza	Número Plazas	Titulación	Observaciones
Monitor/a Socio-cultura	2	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Monitor/a de Ludoteca		Bachiller o Técnico	Jornada completa"
Debe decir:			
"C) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Denominación Plaza	Número Plazas	Titulación	Observaciones
Monitor/a Socio-cultural	2	Bachiller o Técnico	Jornada completa
Monitor/a de Ludoteca	1	Bachiller o Técnico	Jornada completa."

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**SUSCRIPCION 2020:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros